

REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES PROVISIONAL

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de emisión de Registro Generador:	21-12-22
Nombre del operador:	SEVILLA ESCALANTE JUAN JOSE
Responsable o representante de la empresa:	SEVILLA ESCALANTE JUAN JOSE
Código del proyecto, obra o actividad regularizado:	MAATE-RA-2022-446528
Actividad CIU del proyecto, obra o actividad:	Extracción y dragado de arenas para la industria, arenas para la construcción, grava (ripió) y gravilla.
Ubicación del operador:	guacamayos N56-62 y juan molineros

B. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA GENERACIÓN									
Con fundamento en el artículo 237 del Código Orgánico del Ambiente publicado en el R. O. 983 del 12 de abril de 2017, y artículo 626 de su Reglamento publicado en el R.O. 507 del 12 de junio del 2019, esta Cartera de Estado otorga al proyecto, obra o actividad: DIAGNOSTICO AMBIENTAL AREA DE PEQUENA MINERIA PARA ARIDOS Y PETREOS “JOSE”CÓDIGO 401800 Lo siguiente:									
Código del Registro como Generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales No.	SUIA-12-2022-MAATE-OTCA-DZDE-RGD-0111-PROVISIONAL								
El registro cubre los siguientes residuos y desechos peligrosos y/o especiales generados de la ejecución del proyecto, obra o actividad sujeta a regularización:	<table><tr><th>Código del residuo o desecho</th><th>Nombre del residuo o desecho peligroso y/o especial</th></tr><tr><td>NE-53</td><td>Cartuchos de impresión de tinta o tóner usados</td></tr><tr><td>NE-52</td><td>Suelos contaminados con materiales peligrosos</td></tr><tr><td>NE-43</td><td>Material adsorbente contaminado con sustancias químicas peligrosas: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes</td></tr></table>	Código del residuo o desecho	Nombre del residuo o desecho peligroso y/o especial	NE-53	Cartuchos de impresión de tinta o tóner usados	NE-52	Suelos contaminados con materiales peligrosos	NE-43	Material adsorbente contaminado con sustancias químicas peligrosas: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes
	Código del residuo o desecho	Nombre del residuo o desecho peligroso y/o especial							
	NE-53	Cartuchos de impresión de tinta o tóner usados							
	NE-52	Suelos contaminados con materiales peligrosos							
NE-43	Material adsorbente contaminado con sustancias químicas peligrosas: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes								

	<table border="1"> <tr> <td>NE-42</td> <td>Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes</td> </tr> <tr> <td>NE-40</td> <td>Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio</td> </tr> <tr> <td>NE-35</td> <td>Hidrocarburos sucios o contaminados con otras sustancias</td> </tr> <tr> <td>NE-34</td> <td>Aceites, grasas y ceras usadas o fuera de especificaciones</td> </tr> <tr> <td>NE-32</td> <td>Filtros usados de aceite mineral</td> </tr> <tr> <td>NE-30</td> <td>Equipo de protección personal contaminado con materiales peligrosos</td> </tr> <tr> <td>NE-27</td> <td>Envases contaminados con materiales peligrosos</td> </tr> <tr> <td>NE-09</td> <td>Chatarra contaminada con materiales peligrosos</td> </tr> <tr> <td>NE-08</td> <td>Baterías usadas que contengan Hg, Ni, Cd u otros materiales peligrosos y que exhiban características de peligrosidad.</td> </tr> <tr> <td>NE-07</td> <td>Baterías usadas plomo-ácido</td> </tr> <tr> <td>NE-03</td> <td>Aceites minerales usados o gastados</td> </tr> <tr> <td>ES-07</td> <td>Aceites vegetales usados generados en procesos de fritura de alimentos.</td> </tr> <tr> <td>ES-04</td> <td>Neumáticos usados o partes de los mismos</td> </tr> </table>	NE-42	Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes	NE-40	Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio	NE-35	Hidrocarburos sucios o contaminados con otras sustancias	NE-34	Aceites, grasas y ceras usadas o fuera de especificaciones	NE-32	Filtros usados de aceite mineral	NE-30	Equipo de protección personal contaminado con materiales peligrosos	NE-27	Envases contaminados con materiales peligrosos	NE-09	Chatarra contaminada con materiales peligrosos	NE-08	Baterías usadas que contengan Hg, Ni, Cd u otros materiales peligrosos y que exhiban características de peligrosidad.	NE-07	Baterías usadas plomo-ácido	NE-03	Aceites minerales usados o gastados	ES-07	Aceites vegetales usados generados en procesos de fritura de alimentos.	ES-04	Neumáticos usados o partes de los mismos
NE-42	Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes																										
NE-40	Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio																										
NE-35	Hidrocarburos sucios o contaminados con otras sustancias																										
NE-34	Aceites, grasas y ceras usadas o fuera de especificaciones																										
NE-32	Filtros usados de aceite mineral																										
NE-30	Equipo de protección personal contaminado con materiales peligrosos																										
NE-27	Envases contaminados con materiales peligrosos																										
NE-09	Chatarra contaminada con materiales peligrosos																										
NE-08	Baterías usadas que contengan Hg, Ni, Cd u otros materiales peligrosos y que exhiban características de peligrosidad.																										
NE-07	Baterías usadas plomo-ácido																										
NE-03	Aceites minerales usados o gastados																										
ES-07	Aceites vegetales usados generados en procesos de fritura de alimentos.																										
ES-04	Neumáticos usados o partes de los mismos																										
Dirección del proyecto, obra o actividad al cual está vinculado el Registro de Generador:	Sector Ajambi, Parroquia Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.																										
Ubicación de puntos de generación:	<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE</td> <td colspan="2">Bodega de desechos peligrosos</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td colspan="2">Sector Ajambi, Parroquia Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.</td> </tr> <tr> <td>N°</td> <td>X</td> <td>Y</td> </tr> </table>	NOMBRE	Bodega de desechos peligrosos		DIRECCIÓN	Sector Ajambi, Parroquia Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.		N°	X	Y																	
NOMBRE	Bodega de desechos peligrosos																										
DIRECCIÓN	Sector Ajambi, Parroquia Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.																										
N°	X	Y																									

	1	802171	10001306
--	---	--------	----------

C. OBLIGACIONES AMBIENTALES

El generador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial No. 507 del 12 de junio del 2019, el Acuerdo Ministerial No. 026 publicado en el Registro Oficial No. 334 del 12 de mayo de 2008 y demás normativa aplicable, se tiene las siguientes obligaciones:

- Si existieran nuevos residuos o desechos peligrosos generados, que no consten en el o los Listado(s) Nacional(es) de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, procederá a identificarlos y caracterizarlos, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
- Proceder a la actualización del presente Registro de Generador obtenido, en caso de modificaciones en la información, conforme a la norma técnica emitida para el efecto. Previo a realizar la actualización, el generador debe haber obtenido la aprobación del plan de manejo ambiental o estudio complementario, o haber realizado la notificación correspondiente, según corresponda, de acuerdo al origen de la modificación de la información que se requiera realizar.
- Ser responsable de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados en sus instalaciones, incluso si éstos son generados por otros operadores que legalmente desarrollen actividades en sus instalaciones;
- Presentar en la primera declaración anual de gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, según corresponda, las medidas o estrategias con el fin de prevenir, reducir o minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales conforme la normativa que se emita para el efecto. El reporte de resultados del cumplimiento e implementación de las medidas o estrategias serán presentadas anualmente a partir de la segunda declaración;
- Manejar adecuadamente residuos o desechos peligrosos y/o especiales originados de la ejecución del proyecto, obra o actividad sujeta a regularización, sea por gestión propia autorizada (infraestructura propia autorizada) o a través de gestores o prestadores de servicio autorizados, tomando en cuenta el principio de jerarquización, y en el marco del Plan de Manejo Ambiental correspondiente a su actividad sujeta a regularización ambiental. La entrega o transferencia de residuos o desechos peligrosos y/o especiales se realizará únicamente a gestores o prestadores de servicio autorizados, es decir, a personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización administrativa ambiental correspondiente, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;
- Almacenar y realizar la gestión (manejo) interno de residuos y desechos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones en condiciones técnicas de seguridad, evitando su contacto con los recursos agua y suelo, liberación de emisiones peligrosas, y vigilando el cumplimiento de criterios de compatibilidad química, conforme la norma técnica emitida para el efecto. El operador deberá dar cumplimiento a la Guía Referencial para el manejo de residuos y desechos peligrosos durante el almacenamiento temporal, en lo que sea aplicable. El operador debe utilizar las etiquetas provistas por el Ministerio del Ambiente por cada residuo o desecho generado, de ahí que es de su responsabilidad el cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada una de las mismas;
- Mantener actualizada la bitácora de residuos y desechos peligrosos y/o especiales;
- Completar, formalizar y emitir el manifiesto único, cada que se realiza la entrega o transferencia de los residuos o desechos a gestores o prestadores de servicio autorizados, o se realiza el movimiento fuera de las instalaciones del generador;
- Custodiar el manifiesto único una vez formalizada la entrega al destinatario final; y,
- Custodiar los certificados o actas de eliminación o disposición final emitidas por los gestores o prestadores de servicio autorizados.
- Finalizar el proceso de regularización ambiental para obtener el documento definitivo del Registro Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales. En caso de no culminar el proceso de regularización ambiental en los plazos establecidos en la normativa ambiental, se procederá a la cancelación del Registro de Generador Provisional, sin perjuicio de las acciones a las que haya lugar.

D. AUTORIDAD EMISORA

Firma:
Nombres y Apellidos: MOYA FALCONES FERNANDO JAVIER
DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE